



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 39 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., ocho (8) de abril de dos mil veintidós (2022).

Ref: EJECUTIVO¹ de BANCO FINANDINA S.A. contra NIJHIRETH MOJICA RODRIGUEZ. Exp. 11001-41-89-039-**2021-00485-00**².

Dando alcance a la solicitud elevada por la apoderada de la parte actora obrante a folio 9 del presente cuaderno cautelar, debe requerirse a la misma para que aclare dicha petición, teniendo en cuenta lo surtido en la presente actuación, teniendo en cuenta el tipo de proceso ejecutivo que ya se adelanta, ello atendiendo además la orden de pago librada el pasado 18 de febrero del año 2021.

Notifíquese³,

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CÁRDENAS
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO No. 039 **hoy** 18 de abril de 2022.

La secretaria,

MARTHA YANETH CONTRERAS GÓMEZ

¹ Los memoriales para la actuación de la referencia deberán ser allegados únicamente al correo electrónico j39pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co, en formato PDF identificando el número de proceso al que vaya dirigido.

² Consulte su proceso en la página de la Rama Judicial.

³ Para consulta de estados y autos, ingresar al link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-039-de-pequenas-causas-y-competencia-multiple-de-bogota>.

Firmado Por:

**Cristhian Camilo Montoya Cardenas
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 39 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **190f9dd08a238eef3e6fac75bf21d93e1b664ea0bce41b69360d24d5c04ab39a**

Documento generado en 07/04/2022 01:55:22 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**